

## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE COMUNICACIÓN:

El director de Gestión Humana (E) de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004,

### CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se realizó la publicación de una comunicación dirigida a un (1) ciudadano desvinculado de la entidad, en la cual se les informó que el director de Gestión Humana (e) de la respectiva entidad solicitará su cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma publicación reposaban los nombres y apellidos del exservidor público, la denominación del empleo con derechos de carrera administrativa desempeñado en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como el acto administrativo mediante el cual se realizó la desvinculación y constancia ejecutoria abandono del empleo. La misma permaneció publicada en la página web de la entidad [www.scj.gov.co](http://www.scj.gov.co) por el término legal de dos (2) días hábiles.

Se desfija, hoy diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo las doce horas meridianas (12:00 m).



**JAVIER ALBERTO JIMÉNEZ VALDERRAMA**

Director de Gestión Humana (E)

Elaboró: María Francy Pineda Mancera – Dirección de Gestión Humana 